



República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Valle de San Juan - Tolima

Proceso : Ejecutivo
Demandante : BANCO AGARRIO DE COLOMBIA S.A
Demandado : ALBA ELENA HERNANDEZ GUAYARA
Radicación : 2021-00046 -00
Asunto : Auto Rechaza demanda

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Valle de San Juan Tolima diciembre siete (07) de dos mil veintiuno
(2021)

Se encuentra al Despacho para resolver sobre la admisión de la demanda ejecutiva del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Contra ALBA ELENA HERNANDEZ GUAYARA.

Se observa que en los documentos allegados y en el cuerpo de la demanda la apoderada de la entidad demandante manifiesta que la demandada reside en el Municipio de San LUIS Tolima y en el acápite de notificaciones también manifiesta que reside en la vereda Paraguay del Municipio de San Luis Tolima. y en el acápite de pruebas manifiesta que el Juez competente es el del lugar de domicilio de la demandada

A si las cosas este despacho no es competente para conocer de dicho proceso ejecutivo por carecer de jurisdicción y competencia , le correspondería al juzgado de San Luis Tolima, se procede a rechazar la presente demanda por falta de jurisdicción y competencia ordena enviarla al Juzgado Promiscuo Municipal del San Luis Tolima por ser el competente para conocer de la misma por jurisdicción, de acuerdo a lo normado en el Art, 90 del C.G.P. inciso 2 . Teniendo en cuenta lo anterior se ordena enviar la demanda al referido juzgado, como estamos en emergencia sanitaria por el Covid-19 se remitirá la misma al correo j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.com .

De acuerdo a las anteriores consideraciones el Juzgado
RESUELVE

1. Rechazar la presente demanda ejecutiva de BANCO AGARRION DE COLOMBIA S.A Contra ALBA ELENA HERNANDEZ GUAYARA, por falta de jurisdicción y competencia

2. Se ordena enviar la presente demanda al juzgado Promiscuo Municipal de San Luis Tolima, para que asuma la competencia del mismo, envíese al correo j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.com

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA